INFEHOMAQ C.A.

Guayaquil, 6 de noviembre del 2017

Señor Ingeniero **REN KAI YIN MORETTA** Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que conforme la cláusula Tercera de la escritura pública de constitución de la Compañía **INFEHOMAQ C.A.** que en esta fecha ha autorizado la Notaría Sexagésima Sexta de Guayaquil, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de cinco años.

Como Presidente de la compañía tendrá Usted los deberes y atribuciones señaladas en la cláusula segunda artículos décimo noveno y siguientes del Estatuto Social.

La compañía **INFEHOMAQ C.A.** constituyó mediante escritura otorgada ante el señor Notario Público Sexagésimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, el díaló de Noviembre del 2017.

Muy atentamente,

ZHI LIANG YIN Accionista fundad

Accionista fundador C.C. 070252675-7

GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2017

REN KATYIN MORETTA

PRESIDENTE

C.C. No.: 091696997-5

514-0041-17 15/12/7 2.1

N° TRAMITE:

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMÉRO DE REPERTORIO:52.278 FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2017 HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: INFEHOMAQ C.A., de fojas 50.476 a 50.484, Registro Mercantil número 4.363. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía INFEHOMAQ C.A., a favor de ZHI LIANG YIN, de fojas 52.556 a 52.559, Registro de Nombramientos número 14.553.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía INFEHOMAQ C.A., a favor de REN KAI YIN MORETTA, de fojas 52.560 a 52.563, Registro de Nombramientos número 14.554.-

ORDEN: RAZNUMORD

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 6

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

2 2 DIC 2017

EC 1 B 1 D O

G. G. Sand